



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12
DE SEPTIEMBRE DE 2007.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 20.35 p.m, del día doce de septiembre de dos mil siete, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Juan Fernández Villegas, 1er teniente de Alcalde, por delegación de 07 de septiembre de 2007.

Concejales: D. Eloy del Río García.
D. José Ramón Sainz- Aja
D. Daniel Ruiz Arenal
D. Jesús Sainz Sainz.
D. José Ramón Villegas Revuelta.
D. José Joaquín Fernández España.
D. Vicente Setién Sainz.

Secretaria: Dña. María Barriuso Pereda.

No asistentes: D. Marcelo Mateo Amezarri, Alcalde, por encontrarse de vacaciones.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. Se omite la lectura del mismo, por haber sido enviada junto con la convocatoria de la sesión. El Sr. Portavoz del grupo regionalista manifiesta algunas disconformidades con la redacción del acta.

Pasándose a continuación a la votación del mismo, el resultado es el siguiente: cinco votos a favor de la aprobación del acta con la redacción actual no modificada frente a tres votos en contra de la misma, de los Sres. Concejales de la oposición municipal, resultando la misma aprobada por mayoría de votos.

2º.- Adjudicación de la operación de préstamo de 115.000 Euros para la realización de diversas obras de inversión en el municipio. Se procede a dar lectura a la propuesta Acuerdo de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación.

“Llevados a cabo los actos de licitación del contrato privado para la concertación de una operación de crédito por parte del Ayuntamiento de Villafufre, que tenga por

objeto financiar diversas obras de inversión nueva y reposición en distintos puntos del municipio.

Celebrada mesa de contratación el día 31 de agosto de 2007, a la vista de las tres ofertas presentadas, conforme a las invitaciones cursadas por este Consistorio, todo ello en aplicación del procedimiento previsto en las Bases de ejecución del Presupuesto municipal.

Este equipo de Gobierno propone la adopción del siguiente ACUERDO.-

1. Llevar a cabo la concertación de la operación de crédito por un importe de 115.000,00 euros a favor del Banco de Crédito local, siendo las condiciones económicas, las siguientes:
 - ▶ Tipo aplicable: variable, euribor trimestral + 0,089 puntos.
 - ▶ Devengo trimestral, a mes vencido.
 - ▶ Exenta de comisiones.
 - ▶ Interés de descubierto: 4,00.
 - ▶ Sin gastos de formalización.
 - ▶ Posibilidad de consolidar la cuota trimestral alargando o reduciendo la vida de la operación según los tipos de interés suban o bajen.
2. Procédase a la notificación de este acuerdo a los interesados.
3. Igualmente, procédase a la formalización del mismo en contrato administrativo en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación.”

La Sra. Secretaria solicita el uso de la palabra para dar lectura al informe de Secretaría intervención en los siguientes términos:

“ I N F O R M A :

Primero.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, consultados los resultados de la liquidación del ejercicio 2006, el **AHORRO NETO** (cantidad resultante de deducir de los derechos liquidados por los capítulos I al V del Estado de Ingresos las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV, del Estado de Gastos, minorada en una **anualidad teórica de amortización** de la operación de crédito proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados pendientes de reembolso) es el siguiente:

CÁLCULO DEL AHORRO NETO.-	
CONCEPTO	IMPORTE
Derechos liquidados por los capítulos I a V del Estado de Ingresos	410.162,42
Obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV del Estado de Gastos (deducidas las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV financiadas con remanente líquido de tesorería)	(-) (356.611,99 – 109.951,77) = 246.660,22
DIFERENCIA	163.502,20
Minorada en una anualidad teórica de amortización de las operaciones vivas y de la operación proyectada.	(-) 14.551,60
AHORRO NETO POSITIVO.-	148.950,60 €.-

Segundo.- Que según dispone el artículo 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a largo

y corto plazo, incluida la operación proyectada, asciende a la cantidad de 115.000,00 euros, ante lo cual, NO rebasa el 110 por 100 de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, NO SIENDO PRECISO, por tanto, OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES DE LA CCAA.

Es por todo ello que esta Intervención **INFORMA FAVORABLEMENTE** la concertación de la operación de crédito objeto de análisis, siendo posible pasar seguidamente a las fases de adjudicación y formalización, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones administrativas particulares.”

Y sin suscitar más debate, se da paso a la fase de debate, siendo aprobada la adjudicación en los términos mismos de la propuesta por unanimidad de votos de los Sres. Concejales presentes.

3º.- Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos MODIF 3/2007, de suplemento de créditos y crédito extraordinario. Se da lectura a la propuesta de resolución en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION INICIAL

(Expediente de

modificación de créditos nº 3 2007)

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Expediente de modificación de créditos nº 3 / 2007, con la modalidad de suplemento de créditos y crédito extraordinario, en el que consta el informe favorable de la Interventora municipal , se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 3 / 2007, con la modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiado con cargo a Operaciones de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta en partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
441	620 00	Inv. nueva asociada al funcionamiento de los servicios: agua, electricidad y saneamiento.	63.000,00
511	610 00	Inv. reposición en carreteras, caminos y viales públicos	48.200,00
611	300 00	Intereses de deuda interior	1500,00
611	913 00	Amortización de préstamos a m/largo plazo, entidades de crédito.	2300,00
			115.000,00

Esta modificación se financia con cargo a operaciones de crédito, en los siguientes términos:

Alta en partidas de Ingresos

partida	Descripción	Euros
económica 917 00	Préstamos a m/l plazo, de entidades de crédito.	115.000,00
	TOTAL INGRESOS	115.000,00

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Secretaría de cuenta del sentido favorable de los informes de su competencia que obran en el expediente administrativo. El Sr. Portavoz regionalista pregunta, a la vista de la descripción de la partida 441 620 00 sobre si ello supone algún cambio en el destino final de los recursos procedentes de la operación de crédito, respondiéndole que no, que la aplicación de los gastos se hará conforme a las especificaciones del anexo de inversiones que se modificó expresamente para acoger la operación de crédito.

Y sin suscitar más debate, se da paso a la fase de votación, resultando este punto del orden del día aprobado conforme a la propuesta de Alcaldía por unanimidad de votos de los Sres. Concejales presentes.

4º.- Propuesta de Juez de Paz suplente, para su nombramiento por la Sala de Gobierno del TSJ de Cantabria. Se procede a dar lectura a la propuesta de Resolución del equipo de Gobierno.

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.-

En fecha 17 de abril de 2007, se recibía en las dependencias municipales, escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el que se ponía en conocimiento de este Ayuntamiento la finalización el día 11 de junio de 2007 del mandato de los jueces de paz y sustituto, en el Juzgado de Paz de Villafufre.

En aplicación del procedimiento de nombramiento del Juez de Paz y sustituto regulado en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de paz, se procedió a abrir un periodo de quince días hábiles de presentación de solicitudes para la cobertura de los mencionados cargos, que fue objeto de publicación en el BOC de 3 de mayo de 2007.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Villafufre, por mayoría absoluta de sus miembros legales, elevar la propuesta de nombramiento de juez de paz titular y sustituto, a la sala de gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Sin embargo, en la sesión plenaria celebrada el día 14 de agosto de 2007, el Pleno municipal procedió a rectificar la propuesta de Resolución presentada por plantearse dudas en relación a qué órgano le correspondía la propuesta de nombramiento del suplente de Juez de Paz.

Realizadas las consultas pertinentes por parte de la Secretaría municipal en relación con esta cuestión a la Secretaría de la Sala de Gobierno del TSJ de Cantabria.

Este equipo de Gobierno PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO.-

PRIMERO.- Proponer a DÑA. CRISTINA FERNANDEZ- SANZ ALVAREZ, como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Juzgado de Paz de Villafufre, para su nombramiento por la Sala de Gobierno del TSJ de Cantabria, previa acreditación documental de los requisitos mencionados en la declaración jurada que aporta en el trámite de solicitud.

TERCERO.- Elévese la propuesta al órgano competente para su nombramiento en los términos legales.”

Al no suscitar debate, se continúa con la votación de la misma, siendo la propuesta probada por cinco votos a favor frente a tres abstenciones del grupo regionalista, representante los votos favorables la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5º.- Dación de cuentas de resoluciones de Alcaldía desde el último pleno. Se da cuenta de las siguientes relaciones.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO	FECHA
	AGOSTO
➤ Resolución concediendo subvención a la Asociación cultural El Corruco, Bustillo	17 de agosto.
➤ Resolución adjudicando la obra "Ramal de distribución de agua desde depósito a Bar La Terraza, Vega" a Construcciones Venancio Revuelta.	29 de agosto.
➤ Resolución autorizando la celebración de matrimonio civil, a solicitud de Dña. María Josefa Cobo Morán.	31 de agosto.
AZPIAZU ALONSO, nominas y seguros sociales mayo	SEPTIEMBRE 92,80
➤ Resolución con sanción final de la sanción urbanística impuesta a Dña. Rosa María Roldán Conde.	05 de septiembre 139,20
" , nominas y seguros sociales, abril	125,20
" , nominas y seguros sociales, junio	92,80
ALMACENES POLA, materiales construcción, OBRA PÍA.	3.391,98
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, certificación final obra Saneamiento Rasillo.	2.644,61
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, gestion final RSU, junio	843,81
CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, recogida y transporte RSU, junio	1.870,81
ELECTRICIDAD SELAYA, mantenimiento EDAR Vega, junio	414,51
SOLIDARIDAD FAMILIAR, asistencia domiciliaria, mayo	2.183,67
SOLIDARIDAD FAMILIAR, asistencia domiciliaria, junio	1.918,42
CEMA SL, señalización, señales informativas y postes	463,56
SIDIPAL, herbicida, julio	439,56

DANIEL PAEZ, asistencias técnica, mes de julio	1.314,70
ORANGE, factura telefónica, operario municipal	19,30
ATRIUS, asesoramiento y defensa jurídica, mayo	696,00
ATRIUS, asesoramiento y defensa jurídica, julio	696,00
SERVISAN, cartuchos impresoras municipales	254,39
EL CONSULTOR DE LOS AYTOS, base de datos, suscripción DVD, 5/2007 al 4/2008.	766,08
FOLDER, material de oficina, agosto	170,94
AVIA DE VEGA, carburante vehículo municipal, mayo	93,94
AVIA DE VEGA, carburante vehículo municipal, junio	90,71
TELEFONICA, teléfono casa consistorial, agosto	228,61
TELEFÓNICA, ADSL y 2ª línea, ayto	48,95
TELEFÓNICA, teléfono consultorio.	59,13
MECFOR, material de oficina, junio	120,22
APLEMAN, mantenimiento de alumbrado público, junio	360,04
APLEMAN, instalación eléctrica, fiestas de San Martín.	180,96
APLEMAN, mantenimiento de alumbrado público y ejecución de sentencia JV Villafufre.	872,18
APLEMAN, nueva instalación de alumbrado público, La Canal, Escobedo y Argomeda.	6.094,64
FDEZ. ROSILLO, todo uno y z II, Rasillo	1544,51
FDEZ. ROSILLO, todo uno, Rasillo, La Iglesia	60,20
FDEZ. ROSILLO, escollera, Trasvilla	165,06
FDEZ. ROSILLO, todo uno, San Martín	195,11
FDEZ. ROSILLO, todo uno, Argomeda	326,08
FDEZ. ROSILLO, todo uno y z II, Sandoñana	177,28
CMCANTABRIA, anuncio pagina web, febrero	34,80
CMCANTABRIA, anuncio pagina web, abril	34,80
CMCANTABRIA, anuncio pagina web, mayo	34,80
CMCANTABRIA, anuncio pagina web, junio	34,80
DIARIO MONTAÑES, suscripción prensa, 2º semestre.	209,70

RETRIBUCIONES BRUTAS, funcionarios municipales, mes de agosto	6350,92
RETRIBUCIONES BRUTAS, operario municipal, mes de agosto	1114,60
LIMPIEZA, ayto y consultorio, mes de agosto	664,68
JUAN JOSE FERNANDEZ COBO, ayuda económica, tiro al plato	150,00
TOTAL.-	37.959,38

La oposición solicita aclaración de algunas de las resoluciones y pagos de los que se da cuenta.

Y sin más cuestiones del orden del día que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.25 horas, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido de lo cual yo, La Secretaria, doy fe.

San Martín de Villafufre, a 18 de septiembre de 2007.